

Reincorporación a la vida civil de los jóvenes desvinculados de las FARC: Un análisis de la implementación del Acuerdo de paz en Colombia

Dayana Vanessa Campos Marín 1¹

Lorena Correa Ortiz 2²

Resumen

Este artículo examina el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo de paz de 2016 con respecto a la reincorporación de jóvenes excombatientes de las FARC a la vida civil. Se utilizó un enfoque cualitativo desde una perspectiva crítica social, adoptando un modelo socio jurídico mediante revisión documental y entrevistas. Los resultados revelan que el proceso de reincorporación es complejo y requiere una atención integral. Sin embargo, el Acuerdo no propuso un enfoque diferencial para los jóvenes desvinculados ni los consideró como una población con necesidades especiales. Esto ha llevado a que muchos jóvenes enfrenten dificultades para reintegrarse completamente a la sociedad, lo que puede resultar en su integración a otros grupos armados, la violación de sus derechos o incluso la persecución por parte de particulares. En conclusión, mientras algunos jóvenes logran satisfactoriamente el proceso de reincorporación, un gran porcentaje enfrenta obstáculos significativos debido a la falta de oportunidades y apoyo adecuados.

Palabras clave: Jóvenes desvinculados; FARC; Acuerdo de paz; Reincorporación a la vida civil; Garantías Constitucionales.

¹ Estudiante de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó, Medellín. Correo electrónico: dayana.camposma@amigo.edu.co.

² Estudiante de Derecho de la Universidad Católica Luis Amigó, Medellín. Correo electrónico: lorena.correaor@amigo.edu.co.

Abstract

This article examines the fulfillment of the commitments established in the 2016 Peace Agreement regarding the reintegration of young FARC ex-combatants into civilian life. A qualitative approach was used from a critical social perspective, adopting a socio-legal model through documentary review and interviews. The results reveal that the reintegration process is complex and requires comprehensive attention. However, the Agreement did not propose a differential approach for demobilized youth nor did it consider them as a population with special needs. This has led many young people to face difficulties in fully reintegrating into society, which can result in their integration into other armed groups, the violation of their rights, or even persecution by individuals. In conclusion, while some youth successfully complete the reintegration process, a large percentage face significant obstacles due to a lack of adequate opportunities and support.

Keywords: Demobilized youth; FARC; peace agreement; Reintegration into civilian life; Constitutional Guarantees.

Introducción

El posacuerdo en Colombia representa la transición hacia la paz después de décadas de conflicto armado, donde se buscan resolver las tensiones y establecer medidas para alcanzar la estabilidad (Hernández et al., 2017). Este período marca un cambio crucial para poner fin al ciclo de guerra y violencia que ha afectado al país durante años (Barrios, 2016). La reincorporación, un proceso de seis años y medio dirigido por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), apunta a facilitar el regreso a la vida social y económica de las personas desmovilizadas de los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML), que no hayan cometido delitos graves y deseen reintegrarse a la legalidad (CONPES, 2008).

Para lograrlo, se les proporciona educación, formación laboral, apoyo psicosocial y respaldo para el desarrollo de proyectos productivos. Este enfoque se alinea con las directrices del "CONPES 3554 de 2008: Política Nacional de Reincorporación Social y Económica para personas y grupos armados ilegales", cuyo propósito es la reincorporación social, comunitaria y económica de quienes se desmovilizan de Grupos Armados Ilegales (GAI) (CONPES, 2008).

Entre 2001 y 2020, un total de 75,731 personas pertenecientes a grupos armados al margen de la ley se reincorporaron a la vida civil. Esta cifra equivale a la desvinculación de toda la población de municipios como Calarcá en Quindío o Garzón en Huila, después de haber estado involucrada en conflictos armados. Este proceso de reconciliación, que algunos exmiembros de grupos como el EPL o el M-19 ya habían experimentado años atrás, comenzó justo antes de que concluyera el fallido proceso de paz del Caguán (Camacho, 2020).

El impulso de la modernización de las Fuerzas Militares se logró a través del Plan Colombia, lo que permitió al ejército nacional mejorar su tecnología, armamento y capacitación del personal. Estas mejoras resultaron en importantes golpes contra las FARC, incluida la neutralización de destacados líderes como 'Raúl Reyes', 'Alfonso Cano' y 'Jorge Briceño Suárez'. Estas acciones no solo debilitaron militarmente a la guerrilla, sino que también afectaron negativamente la moral de las tropas. Este impacto se evidencia en el alto número de desertiones individuales, como lo indica el último informe de la Agencia para la

Reincorporación y la Normalización (ARN) (Camacho, 2020), que señala que 19,929 exintegrantes de las FARC-EP abandonaron de manera individual sus filas.

A finales de 2016, se firmó el Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera entre el entonces presidente Juan Manuel Santos y las FARC-EP (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo), marcando así los primeros avances hacia la paz en una sociedad colombiana afectada por más de medio siglo de conflicto armado. Este acuerdo se fundamenta en seis puntos principales: reforma rural, participación política, cese del conflicto, solución al problema de las drogas ilícitas, acuerdo sobre las víctimas, y establece mecanismos para su implementación, verificación y refrendación.

No obstante, la incertidumbre en la implementación de estos puntos por parte de las entidades estatales, junto con los desafíos para facilitar la reincorporación de los excombatientes a la vida civil, ha provocado diversas consecuencias. Entre ellas se destacan la reincidencia de desvinculados en otras organizaciones criminales, la persecución de aquellos que optaron por la reincorporación y el surgimiento de disidencias de las FARC, grupos al margen de la ley que han decidido no desmovilizarse y cuyo control territorial está en aumento.

Aunque se encuentren agrupados, los desvinculados atraviesan procesos de reincorporación diferentes. La ARN ha estado acompañándolos desde 2003, proporcionando asesoramiento y orientación en relación con sus metas y proyectos. Estos procesos abarcan la reincorporación dirigida a desmovilizados de grupos paramilitares o guerrilleros, con aproximadamente 25,000 individuos que han completado su proceso de reincorporación, y la mayoría de ellos permanece en la legalidad. Además, existe un programa de reintegración especial para excombatientes de las AUC que están cumpliendo penas de cárcel y contribuyen a la verdad y reparación. Otro grupo se enfoca en exguerrilleros que abandonaron las armas durante el proceso de paz liderado por Juan Manuel Santos, con alrededor de 13,000 personas comprometidas en un proceso colectivo de reincorporación hacia una nueva vida (Camacho, 2020).

Para completar los procesos de reintegración, reincorporación especial y reincorporación, se debe seguir un camino gradual, el cual han seguido 64,342 hombres y 11,389 mujeres de un total de 61,653 desvinculados. En 2019, 852 finalizaron exitosamente, con el 73% recibiendo formación laboral y 4,951 siendo acompañados en la Ruta de Reincorporación. Además, al finalizar ese año, 17,088 excombatientes en proceso de reincorporación consiguieron empleo y 7,715 recibieron formación en el Sena y otras instituciones. En cuanto a la reincorporación, 13,202 firmantes del acuerdo de paz con las FARC están acreditados, y en 2019 se aprobaron 869 proyectos productivos y 27 colectivos, beneficiando a 2,160 personas con actividades que van desde agropecuarias hasta turísticas (Camacho, 2020).

Según Francisco de Roux, ex presidente de la Comisión de la Verdad, los jóvenes han estado históricamente atrapados en conflictos armados, siendo vistos como herramientas de guerra. Además, señala que la presencia de niños y jóvenes en las filas de las FARC se debe a la falta de garantías constitucionales y a situaciones sociales como el desempleo, la incertidumbre sobre su futuro y la violencia que prevalece en los territorios urbanos y rurales más marginados del país, que paradójicamente son los más ricos en recursos naturales (Roux, 2021). Destacando también que según la ley estatutaria 1885 de 2018, se entiende por jóvenes toda persona entre los 14 y 28 años de edad cumplidos. Ley estatutaria 1885 (2018).

El Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz (2018), de la Universidad de Notre Dame presentó un informe sobre el progreso de la implementación del Acuerdo de Paz, evaluando sus efectos a corto, mediano y largo plazo. Según el instituto, los avances en puntos clave como la reincorporación a la vida civil y las reformas políticas, sociales y económicas han sido limitados, y los objetivos a mediano y largo plazo están enfrentando crecientes obstáculos. Por ejemplo, para el año 2021, de un total de 9.189.839 personas registradas en el Registro Único de Víctimas (RUV), solo 1.979.702 han recibido ayuda humanitaria en forma de hogares e indemnizaciones individuales, y apenas 241.024 víctimas han accedido a medidas satisfactorias.

Es importante destacar que las deficiencias en la implementación de los puntos del acuerdo no solo se reflejan en las cifras, sino también en el fortalecimiento de grupos al

margen de la ley como el ELN, que ha recurrido al reclutamiento de líderes y excombatientes de las FARC. Según el Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz (INDEPAZ), el número de asesinatos de excombatientes ha superado los 286, y se han registrado aumentos en los homicidios de líderes sociales, desapariciones forzadas y masacres. Estas situaciones evidencian que el Estado enfrenta un desafío considerable para reparar a las víctimas y garantizar derechos constitucionales como la restitución de tierras (Sanchez,2021).

Tras una exhaustiva revisión bibliográfica, se ha observado que la población juvenil constituye la mayoría de quienes se han unido o se unieron previamente a las filas de las FARC. Además, son aquellos que presentan una mayor vulnerabilidad y susceptibilidad para reincidir en actividades delictivas tras su desvinculación. Esto lleva a plantear la siguiente pregunta ¿Cuál es el progreso del Estado colombiano en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera de 2016, en relación con la reincorporación a la vida civil de los jóvenes excombatientes de las FARC?

La implementación del (Acuerdo de paz) en Colombia ha sido un proceso complejo y de gran relevancia nacional e internacional. En este contexto, el presente estudio se enfoca en evaluar el progreso del Estado colombiano en el cumplimiento de los compromisos derivados de dicho acuerdo, centrándose especialmente en la reincorporación a la vida civil de los jóvenes excombatientes de las FARC. Esta investigación busca analizar de manera detallada las acciones y políticas implementadas por el Estado para facilitar la reincorporación de estos jóvenes a la sociedad, así como identificar posibles desafíos y áreas de mejora en este proceso fundamental para la construcción de la paz en Colombia.

Para lograr este propósito, se plantean varios objetivos específicos. En primer lugar, se busca explorar en detalle los contenidos del acuerdo de paz que están dirigidos específicamente a la población de jóvenes excombatientes, identificando las disposiciones y medidas diseñadas para beneficiarlos e integrarlos de manera efectiva en la sociedad. Además, se pretende detectar los factores prácticos que limitan el éxito del proceso de reincorporación, examinando las barreras y desafíos que enfrentan estos jóvenes al intentar reintegrarse a la vida civil. Finalmente, se busca contrastar la información recopilada

mediante el rastreo de datos con los resultados obtenidos a través de una entrevista realizada a un actor involucrado en el proceso de reincorporación, con el fin de obtener una comprensión más completa y matizada de las diversas perspectivas y experiencias dentro de este proceso de transición hacia la paz.

La presente investigación se justifica por la relevancia y la urgencia de comprender y evaluar el proceso de reincorporación a la vida civil de los jóvenes excombatientes de las FARC en Colombia, en el contexto del (Acuerdo de Paz). La reintegración efectiva de estos jóvenes es crucial para consolidar la paz y la estabilidad en el país, así como para garantizar su plena inclusión social y su desarrollo como ciudadanos. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos realizados por el Estado y otras entidades, persisten desafíos y obstáculos que dificultan el éxito del proceso de reincorporación. Por lo tanto, esta investigación busca identificar y analizar estos desafíos, así como explorar las disposiciones y medidas del acuerdo de paz destinadas a beneficiar a esta población.

Metodología.

El propósito de esta investigación fue analizar los significados del proceso de reincorporación de jóvenes desvinculados en Colombia bajo el Acuerdo de Paz, empleando el paradigma cualitativo según Sampieri (2014).

Este artículo adopta un enfoque socio-jurídico, según lo define Odar (2016), que se centra en la funcionalidad del derecho en la realidad social. Se analiza la efectividad de los acuerdos de paz en abordar problemáticas sociales, como la falta de garantías constitucionales para los jóvenes desvinculados en Colombia.

Se eligió la entrevista como herramienta de recolección de datos para capturar la perspectiva de un experto institucionalizado sobre las interacciones sociales de los jóvenes excombatientes de las FARC. Este estudio adoptó un enfoque interpretativo, flexible en su estructura, con el propósito de comprender más profundamente su experiencia en el proceso de reincorporación.

La investigación empleó un enfoque documental, analizando fuentes teóricas y empíricas existentes, como trabajos de otros autores y datos de investigaciones previas. Sin embargo, se mantuvo abierta a la posibilidad de utilizar otras técnicas cualitativas. Tras establecer el marco epistemológico, se procedió con la búsqueda y revisión de documentos en bases de datos, seguida de una entrevista a un experto en el tema. El objetivo era comprender mejor la vida después del conflicto, respetando la ética en la protección de datos y evitando la revictimización.

Las fuentes mayormente utilizadas fueron secundarias, como documentos, reportes periodísticos, informes institucionales y libros. Se consideró la aplicación de una entrevista y jurisprudencia como fuentes primarias. Estas fuentes permitieron contrastar datos y se usaron para delinear las etapas de la investigación. Se inició con la lectura del Acuerdo Final y luego se realizó una búsqueda en bases de datos como Scielo, Vlex y Redalyc. Los datos recopilados se organizaron en una matriz de inventario de fuentes para facilitar la gestión de referencias bibliográficas y contribuir al marco teórico.

Se emplearon fichas bibliográficas como recurso metodológico para el análisis de la información, registrando detalles relevantes de los documentos y contenido para el marco teórico. Esto permitió una mayor profundización en las fuentes y una selección de información según las categorías del diseño de investigación. Además, se llevó a cabo una entrevista estructurada con un funcionario público de la Secretaría de No Violencia de Medellín, grabada con consentimiento y analizada para cumplir con los objetivos de la investigación.

Se incluyeron 50 referencias bibliográficas para respaldar adecuadamente el estudio y proporcionar una base sólida para el análisis y las conclusiones. Esto se justificó por la necesidad de cubrir una variedad de enfoques, teorías y perspectivas académicas relevantes debido a la amplitud del tema de estudio, que abarcaba la reincorporación de jóvenes excombatientes de las FARC y la implementación del (Acuerdo de Paz) en Colombia. Además, la complejidad del problema requería una revisión exhaustiva de la literatura para abordar adecuadamente sus múltiples dimensiones, que van desde aspectos jurídicos y políticos hasta sociales y psicológicos.

La inclusión de un número significativo de referencias bibliográficas resaltó el compromiso con la calidad y la integridad del estudio, manteniendo su credibilidad y rigor académico. Esto demostró una investigación exhaustiva y una revisión adecuada de la literatura disponible, aumentando su validez ante la comunidad académica. Además, proporcionó un sólido respaldo a las conclusiones del estudio, asegurando una fundamentación robusta respaldada por una revisión exhaustiva de la literatura pertinente.

Resultados

Capítulo 1. Reincorporación de los Jóvenes Excombatientes de las FARC

Para llegar al proceso de paz en Colombia, el gobierno utilizó el plebiscito como una herramienta para refrendar el (Acuerdo de Paz), obteniendo como resultado la prevalencia del “No” frente al “Sí”, marcando la importancia electoral del plebiscito para el futuro del país, sin que ello, significará un impedimento para llevar a cabo la firma del acuerdo de paz, y la construcción de nuevas garantías para los diferentes grupos poblacionales objetos del mismo. (Acosta & Bonilla, 2022)

Tras la firma del Acuerdo de Paz entre el Gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC, se destacó el proceso de desvinculación que involucró a un grupo significativo de jóvenes que oscilaban en edades entre los 14 y los 28 años de edad, tanto hombres como mujeres, que optaron por abandonar las armas. El reclutamiento de menores de edad fue una práctica común utilizada por los grupos armados ilegales en Colombia para garantizar su continuidad y fortaleza a lo largo del tiempo. Según datos del ICBF, las FARC fueron responsables del 73,6% de los reclutamientos de niños y jóvenes, con una edad promedio de reclutamiento de 13,9 años (Torres & Iregui, 2016).

El análisis del éxito de un acuerdo de paz en Colombia requiere una comprensión profunda de las causas que llevan a los jóvenes del país a convertirse en blancos fáciles para quienes promueven la guerra. Es evidente que varios factores socioeconómicos, familiares, ideológicos y de identidad influyen en la decisión de unirse a grupos armados como las FARC, según el Centro Nacional de Memoria Histórica (2017). Los testimonios de jóvenes reclutados también respaldan esta idea, destacando la influencia del entorno familiar y la

necesidad de protección y supervivencia, así como la atracción por los discursos de las FARC, resaltando que la mayoría de esta población pertenece a la zona rural. Incluso, uno de ellos menciona la motivación económica como un factor decisivo para su vinculación, proyectando un futuro mejor para él y su familia. Sin embargo, a medida que se integran en la organización, muchos jóvenes comienzan a cuestionar y reflexionar sobre la realidad de las promesas iniciales. (García, 2012).

Según un estudio, el 57% de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes reclutados provienen de comunidades con escasas oportunidades económicas, educativas y laborales, y han sido víctimas de violencia y desplazamientos forzados. Sin embargo, entre el 80% y el 85% de los jóvenes que se unen a las FARC lo hacen de manera voluntaria, atraídos primeramente por el ambiente de socialización, a raíz de las experiencias vividas de personas cercanas a su entorno, seguido de las promesas de beneficios y oportunidades que ofrece la organización. Sanabria & Salazar, 2017).

En 25 de los 32 departamentos de Colombia, donde instituciones como el ICBF, UNICEF y la Defensoría del Pueblo tienen una mayor presencia, se observó un notable fenómeno de reclutamiento, especialmente en áreas vulnerables como Antioquia, Chocó, Cauca, Cundinamarca, Santander, Huila y Putumayo (Fernández, 2020). Este reclutamiento se veía influenciado por factores como el fenómeno de la niña, la explotación informal de recursos naturales como madera y minería, así como el desplazamiento forzado, todos ellos generadores de una búsqueda de mejores condiciones de vida que llevaba a niños y niñas a integrarse a estos grupos armados (Jiménez & Ramírez, 2016).

Por otro lado, el 66% de los niños, niñas y jóvenes reclutados provienen de familias disfuncionales, representando la fracción más pobre de la población colombiana, la cual constituye el 12.6%. Esto sugiere que los factores que contribuyen al reclutamiento están estrechamente relacionados con los altos niveles de inequidad presentes en los municipios de alto riesgo, indicando que las causas van más allá de las simples necesidades básicas insatisfechas en estas áreas (Fernández, 2017).

Según Fernández (2017), una vez reclutados, los jóvenes adquieren una nueva identidad marcada por el uniforme y las armas, símbolos de pertenencia al grupo, y enfrentan

diferentes necesidades y oportunidades. Su adaptación implica internalizar ideologías y comportamientos establecidos por las FARC, como familiarizarse con el reglamento interno, comprender los roles y cargos, y promover la igualdad de género. Se inculca la creencia en la misión de las FARC de proporcionar una vida más justa y equitativa basada en el comunismo.

Aunque las FARC inicialmente promovía la igualdad y la justicia social en su discurso, dentro de la organización existía una notable desigualdad de género. Las mujeres eran reclutadas con la expectativa de ser un estímulo para los hombres, considerándolas como objetos de motivación, y se glorificaba su sacrificio físico como un acto heroico. Cada frente debía reclutar mujeres jóvenes, usándolas como señuelo para atraer a reclutas difíciles. El papel de la mujer se reducía principalmente a su función tradicional, sin embargo, para algunas llamadas "permitidas", existían excepciones y gozaban de ciertos privilegios resaltando su poder de liderazgo ocupando cargos políticos o militares y la posibilidad de tener hijos, aunque la mayoría estaban obligadas a planificar mediante inyecciones anticonceptivas (González & Maldonado, 2016).

Según las cifras de la Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas de ese año, aproximadamente 2,945,559 eran mujeres, representando un porcentaje del 84.9%. Se destaca que la mayoría de estas mujeres fueron víctimas de violencia sexual y sometidas a abortos forzados, superando el millón de procedimientos. (Trejos Arias, J. M., & Nieto Echeverry, M., 2020).

Según Correa (2019), en el pasado, las normas dentro de las FARC respecto a la maternidad diferían significativamente. Aunque no se prohibía tener hijos, ninguna mujer podía asumir plenamente su rol de madre. Durante el embarazo, la atención del parto se limitaba a las precarias condiciones del monte, recibiendo ayuda solo en el último trimestre y pariendo en entornos rurales sin atención prenatal adecuada, lo que generaba temor y rechazo a exigir mejores condiciones. Después del parto, los bebés debían ser entregados a terceros, lo que fracturaba el vínculo materno y negaba a las mujeres la posibilidad de criar a sus hijos, manteniéndolas alejadas de ellos.

Tras abandonar la guerra y con la implementación del acuerdo de paz, todos los combatientes pasaron a ser considerados como desvinculados, un proceso legal que comienza cuando se unen a un programa especializado para jóvenes excombatientes de las FARC (Niño, 2014). Este tránsito hacia la vida civil implica no solo abandonar las filas, sino también dejar atrás el poder y la seguridad asociados con su antigua identidad. Ahora se enfrentan a una nueva realidad social, donde buscan integrarse en ámbitos familiares, educativos, laborales y productivos, incluso adaptándose a nuevos territorios en zonas urbanas, donde mayormente se llevan a cabo procesos de reincorporación colectiva integrándose en alguna entidad pública o privada encaminada a garantizar una mejor calidad de vida.

El estigma asociado a los desvinculados se manifiesta en la creencia de que están inherentemente ligados a la criminalidad y la guerra. Sin embargo, esta percepción no considera que, al igual que cualquier ciudadano, estos jóvenes tienen derechos legales como educación, salud y empleo, así como obligaciones dentro del Estado colombiano. Se busca enseñarles estos principios, promoviendo una ideología de equidad que aspire a proporcionar igualdad para todos (Lara, 2016).

La Sentencia C-069 de 2016 de la Corte Constitucional establece que los niños, niñas y adolescentes (NNA) desvinculados de grupos armados ilegales, incluyendo aquellos posteriores a la desvinculación, serán reconocidos como víctimas de reclutamiento ilegal. Esta medida tiene como objetivo respaldar sus derechos y facilitar su acceso al proceso de reincorporación social y económica, asegurando su derecho a la igualdad y a la reparación. Esto se menciona en un estudio de Ramírez (2019).

Los jóvenes provenientes del conflicto armado son prácticamente invisibles desde múltiples perspectivas, tanto para el Estado como dentro de los propios grupos armados. Muchos de ellos fueron reclutados de manera indiscriminada, ya sea por voluntad propia o por la fuerza, enfrentándose a la difícil elección entre la vida y la muerte. Otros se unieron motivados por la promesa de escapar del hambre. Estos jóvenes excombatientes, fruto de diversas formas de violencia, han sufrido humillaciones, despojos de tierras, maltrato intrafamiliar, explotación infantil o sexual. Al abandonar las armas y reintegrarse a la vida

civil, estos jóvenes se hacen visibles, revelando las secuelas morales de su experiencia y desafiando su imagen positiva de sí mismos. Este proceso de visibilización ocurre en el escenario del posacuerdo en Colombia y es analizado por Bejarano (2017).

Por otra parte, en el (Acuerdo de Paz) entre el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), más específicamente en el literal 3.2.2.5. Se describen las disposiciones para la reincorporación de menores que han salido de los campamentos de las FARC durante el proceso de paz. Estos menores recibirán medidas especiales de atención y protección, incluido acceso a la salud y la educación, priorizando su reincorporación en sus familias y comunidades. Además, se ordena la creación de un Programa Especial de Reincorporación en un plazo máximo de 15 días a partir de la firma del acuerdo, garantizando una reincorporación integral y apoyo psicosocial para los menores, con supervisión de organizaciones sociales o especializadas.

En conclusión, el análisis detallado de los contenidos del Acuerdo de Paz relacionados con la reincorporación de los jóvenes excombatientes de las FARC revela la complejidad y la importancia de este proceso para la construcción de la paz en Colombia. A través de la información recopilada, se ha podido identificar cómo el acuerdo aborda aspectos clave como la reincorporación social y económica de estos jóvenes, reconociendo sus derechos y proporcionando oportunidades para su reinserción en la vida civil. Sin embargo, también se evidencian desafíos significativos, como la necesidad de garantizar un apoyo integral y sostenible para asegurar el éxito de este proceso a largo plazo. Es fundamental que tanto el Gobierno colombiano como la sociedad en su conjunto continúen comprometidos con la implementación efectiva de las medidas acordadas, con el fin de ofrecer a estos jóvenes excombatientes un camino viable hacia una vida digna y pacífica fuera de las filas armadas.

Capítulo 2.R Contenidos del acuerdo de paz relacionados con la reincorporación de jóvenes desvinculados de las FARC-EP

El Acuerdo Final contribuye significativamente a la garantía de diversos derechos fundamentales, como los derechos políticos, sociales, económicos y culturales. También aborda los derechos de las víctimas del conflicto, como el derecho a la verdad, la justicia y la reparación, así como el derecho de los niños, niñas y adolescentes. Además, promueve el derecho a la libertad, la seguridad jurídica individual y colectiva, y la seguridad física. Finalmente, busca evitar la repetición de la tragedia del conflicto armado interno, aspirando a superar definitivamente esta situación.

El acuerdo de paz se enfoca en seis pilares fundamentales, con especial atención en la educación. El gobierno se compromete a implementar un plan especial educativo para combatir el analfabetismo y promover la permanencia productiva en el campo, proporcionando acceso a instituciones académicas de calidad y programas culturales, deportivos, de investigación y carreras universitarias relacionadas con el desarrollo rural. También se aborda la participación política, brindando asistencia legal y técnica a los jóvenes para fortalecer organizaciones sociales y políticas, reconociendo su histórica exclusión. Otro pilar es la lucha contra las drogas ilícitas, destacando el impacto en los jóvenes, tanto en términos de consumo como de participación en actividades criminales. Además, se considera el aspecto étnico, permitiendo que los desvinculados regresen a sus comunidades de origen, promoviendo la no discriminación para aquellos que elijan esta opción. Farc, Gobierno de Colombia (2016).

Los menores de edad que hayan salido de los campamentos de las FARC-EP, serán objeto de medidas especiales de protección, cumpliendo con tres fases como identificación, diagnóstico y acogida, intervención en casas de acogida y preparación y protección al salir del programa, las cuales serán discutidas en el Consejo Nacional de Reincorporación en el marco de la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación de la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI). Estas medidas incluirán principios orientadores y lineamientos para el diseño del Programa Especial, conforme a lo establecido en el Comunicado Conjunto No. 70 de fecha 15 de mayo de 2016, con el objetivo de garantizar la restitución de sus derechos con un enfoque diferencial, priorizando su acceso a la salud y a la educación. Farc, Gobierno de Colombia (2016).

La falta de una política diferencial para los jóvenes desvinculados se evidencia al analizar el acuerdo, que se enfoca únicamente en la reincorporación de menores de edad a partir de los 15 años, excluyendo a aquellos con edades entre los 18 y 25 años, que representan aproximadamente el 60% (Jerez, 2016). Además, no se considera la situación de jóvenes que ingresaron siendo menores y se desvincularon al alcanzar la mayoría de edad, o aquellos que fueron padres antes de salir de las FARC. Estos jóvenes buscan no solo su bienestar, sino también el de sus familias, que a menudo quedan fuera de los programas de reincorporación, lo que resalta las deficiencias y vacíos en los mecanismos establecidos (Moreno, 2021).

Según un informe del Instituto Krock, el Consejo Nacional de Reincorporación aprobó el programa "Un camino diferencial de vida" el 26 de enero de 2017. Este programa busca atender a los adolescentes y jóvenes que abandonan las guerrillas a través de cuatro fases: salida y acogida, restablecimiento de derechos, reparación integral y reincorporación e inclusión social, acogiendo los lineamientos de desarme, desmovilización y reincorporación, en el marco del acuerdo de paz, identificado el enfoque diferencial según el criterio de edad. Aunque se han realizado acciones y ajustes normativos para su implementación, aún no se evidencia una articulación efectiva entre las entidades que apoyan el proceso, como la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, el ICBF, el CNR, la UARIV y la ARN. Esto incumple el principio de flexibilidad, que busca brindar una atención personalizada y ajustada a cada joven, pero enfrenta dificultades en la práctica. Además, el informe señala la necesidad de programas de armonización para la población étnica, en línea con los principios de no discriminación racial y étnica hacia las mujeres, jóvenes y niñas desmovilizadas (Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz, 2018).

El acuerdo de paz ha generado preocupaciones sobre el papel de los jóvenes, ya que, a pesar de ser vistos como un grupo históricamente discriminado y necesitado de participación democrática, sus mecanismos de participación se han reducido. Aunque el acuerdo destaca la importancia de la participación política juvenil, los planes de desarrollo territorial suelen ignorar las plataformas juveniles, que podrían influir en las políticas públicas locales. Esto limita la oportunidad de los jóvenes de integrarse activamente en la

implementación del acuerdo y en la construcción de sus comunidades locales (Escobar, 2019).

Siguiendo los lineamientos establecidos por el Gobierno en el acto legislativo 01 de 2016, Colombia se compromete a implementar un componente específico para la construcción de paz durante los años posteriores a la firma del acuerdo. Este componente se enfoca en los planes de desarrollo territorial como herramienta clave para contribuir a la finalización del conflicto armado. Para ello, se hacen uso de entidades como el Departamento Nacional de Planeación (DNP), la Oficina del Alto Comisionado para la Paz (OACP) y el despacho del ministro consejero para el Posacuerdo, los Derechos Humanos y la Seguridad. El Estado, como responsable de cumplir los puntos del acuerdo, establece el Plan de Mecanismo de Implementación y Verificación (PMI) para incorporarlo en las políticas públicas de los planes de desarrollo territorial. La Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI) se encarga de fortalecer los proyectos relacionados con el acuerdo de paz para satisfacer las necesidades de los excombatientes y sus familias (Orobio & Solís, 2021).

Aunque el gobierno ha realizado esfuerzos significativos, es crucial seguir buscando nuevas herramientas efectivas en cada etapa de desvinculación, desarme y reincorporación. Estas herramientas deben estar disponibles para los desvinculados con el objetivo de satisfacer todas sus necesidades, incluyendo educación, salud y otros aspectos que contribuyan a mejorar su calidad de vida (Perilla, 2017).

El acuerdo de paz aborda temas cruciales como las drogas ilícitas y el fondo de tierras, pero en los territorios afectados por la violencia y el narcotráfico, hay poco apoyo institucional. Los jóvenes son especialmente vulnerables a las consecuencias del consumo de drogas, y el acuerdo busca la paz territorial, aunque aún no se han tomado medidas concretas para abordar este problema. Este punto del acuerdo ha sido uno de los menos desarrollados y menos implementados hasta ahora (Ríos & González, 2021).

El desarrollo rural, especialmente en lo relacionado con el fondo de tierras, enfrenta significativas dificultades en su implementación. La ejecución de programas clave como el PDET y el PNIS ha sido limitada, lo que ha afectado la atención a poblaciones vulnerables

como los jóvenes en proceso de reincorporación. La autonomía de las entidades involucradas y la fragmentación de las decisiones gubernamentales han contribuido a esta situación (Grasa, 2020).

A pesar de los esfuerzos de algunas instituciones y organismos por impulsar propuestas legislativas relacionadas con el desarrollo económico, el gobierno ha experimentado retrasos en su implementación. En las zonas prioritarias, se han desarrollado iniciativas como los PDET y ECOMÚN, pero su avance ha estado limitado, a la espera de decisiones por parte del nuevo gobierno. Además, en el ámbito legislativo, sectores de élites han obstaculizado reformas relacionadas con tierras, desarrollo rural y catastro, como la oposición a otorgar títulos de tierra a excombatientes para proyectos productivos a través de Ecomún (Baquero, 2018).

La implementación del acuerdo de paz ha enfrentado significativas dificultades, reflejadas en varios territorios del país. A pesar de los avances en la dejación de armas y la desvinculación, los demás aspectos del acuerdo han experimentado obstáculos importantes. La percepción general de la población, manifestada incluso por líderes locales, es de desaprobación y frustración por no haber alcanzado las expectativas esperadas tras la desvinculación (Vélez, 2019).

Los voluntarios involucrados en los procesos de paz resaltan la necesidad de alcanzar la paz a través del consenso y la inclusión de grupos poblacionales clave. Se destaca la importancia de brindar espacios para la negociación y la implementación de compromisos a largo plazo. Es crucial reforzar los proyectos de transición a la vida civil para los jóvenes entre 14 y 28 años proporcionando orientación sobre las dinámicas sociales y el funcionamiento de la vida civil para facilitar su inclusión en la sociedad. Sin embargo, la participación en programas de reconciliación, como los familiares, laborales, educativos y comunitarios, es baja debido a concepciones subjetivas. Aunque el gobierno reconoce los esfuerzos de los excombatientes por reconstruir sus vidas, tanto las guerrillas como el gobierno muestran poco interés en cumplir plenamente con lo establecido en el acuerdo. Un desmovilizado expresó: "Se nos olvida que detrás de la palabra FARC y excombatientes hay seres humanos con sus historias, luchas, miedos y una genuina esperanza de una vida

diferente" resaltando la necesidad de reforzar los programas y compromisos asumidos para con los jóvenes firmante de paz (Poveda et al., 2021).

Capítulo 3. Factores que limitan el proceso de reincorporación a la vida civil de los jóvenes desvinculados de las FARC y el fenómeno de la reincidencia.

Han transcurrido más de siete años desde que se comenzó a implementar el Acuerdo Final para la paz, firmado entre el Gobierno colombiano y las FARC-EP. Durante este tiempo, diversas entidades públicas, privadas y gubernamentales, tanto nacionales como internacionales, han mostrado interés en dos aspectos principales: evaluar el progreso del Estado en el cumplimiento de los compromisos establecidos en el Acuerdo e identificar los factores que han dificultado el logro de los objetivos para el cese de la violencia y la consolidación de la paz territorial.

Esto ha sido confirmado por Luis Alejandro Muñoz Ortega, coordinador del equipo de reincorporación y reincorporación, en una entrevista realizada por investigadores. (Comunicación personal 2024). Explicó que la creación de la Secretaría de No Violencia se origina en la necesidad de implementar el acuerdo de paz a nivel territorial y asegurar el cumplimiento del sistema integral de justicia, verdad y no repetición, con un enfoque especial en las víctimas del conflicto.

Aunque al final de las negociaciones se establecieron claramente las metas para alcanzar la paz, como la Reforma Rural Integral, la Participación Política, el Fin del Conflicto, la Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, el Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto y la Implementación, Verificación y Refrendación, el verdadero propósito del proceso de negociaciones en La Habana, Cuba, fue restaurar la dignidad del pueblo colombiano.

El concepto de dignidad en el contexto del Acuerdo de Paz implica reconocer el compromiso constitucional de Colombia como un Estado Social de Derecho, donde el Estado se compromete a garantizar las necesidades de todos los ciudadanos, incluso aquellos que se

oponen a la norma. Esta condición ha llevado al gobierno a reconocer la existencia de una juventud vulnerable involucrada en el conflicto armado, y a comprometerse activamente en restablecer sus derechos y promover su bienestar integral, incluyendo educación, inclusión laboral y estabilidad económica.

Sin embargo, según Villegas (2022), esta protección no se ha materializado completamente. La Fundación Paz y Reconciliación reporta que, desde la firma del Acuerdo de Paz en 2016 hasta mediados de abril de 2022, han sido asesinadas 303 personas desmovilizadas que estaban participando en procesos de reincorporación. Este hecho resalta las deficiencias en la protección y seguridad de las juventudes y desvinculados, a pesar de los esfuerzos por implementar el Acuerdo de Paz.

Los jóvenes desvinculados enfrentan dificultades significativas, como la falta de acceso a la educación superior debido a deficiencias en el aprendizaje y la carencia de habilidades laborales más allá del manejo de armas. Esta situación los estigmatiza como una amenaza para la seguridad y dificulta su inserción laboral, ya que los empresarios muestran reticencia a contratarlos. La mayoría de estos jóvenes, entre 21 y 26 años, han experimentado los horrores de la guerra desde una edad temprana, con un alto porcentaje que no ha alcanzado los 23 años (Hernández, 2021).

Por otra parte, la educación se vincula estrechamente con el Estado Social de Derecho y la democracia, ya que facilita el desarrollo integral del ciudadano en diversos aspectos como la participación política, cultural, económica y social. Además de cumplir fines constitucionales, la educación posibilita el ejercicio de otros derechos fundamentales, como el acceso al trabajo y la libertad de empresa, contribuyendo al desarrollo individual y al logro de una vida digna (Arroyo, 2017).

El artículo 67 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que la educación es un derecho de la persona y un servicio público a cargo del Estado. Sin embargo, a pesar de su importancia, no se considera como un derecho fundamental y solo se asegura mínimamente el acceso a un año de preescolar y nueve de educación básica. ¿Cómo pueden reintegrarse los jóvenes excombatientes si el Estado no garantiza su derecho a la educación, incluida la formación profesional para su desarrollo humano y laboral?

Por tanto, la educación es crucial para la reincorporación de jóvenes desvinculados, especialmente durante su etapa productiva. Sin embargo, en las zonas rurales de Colombia, la educación es deficiente, especialmente para la juventud. Según Tafur (2018), el 62% de los jóvenes rurales no asisten a la educación media y solo el 1% accede a la educación universitaria. Además, la Agencia Colombiana para la Reincorporación (ACR) informa que el 75% de los desvinculados son analfabetos, lo que contribuye significativamente a la reincidencia debido a la deserción escolar.

En el marco del Acuerdo, se prioriza la reestructuración del campo, que va más allá de la redistribución de la tierra. Este punto busca reducir la pobreza y el atraso en las zonas rurales, garantizando derechos constitucionales como vivienda, acceso al agua, alimentación, salud, libertad y educación. El Gobierno propuso un "Plan Especial de Educación Rural" que incluía cobertura universal, infraestructura educativa, gratuidad y ampliación de la oferta educativa.

La definición de un Plan de implementación es crucial debido al precario sistema educativo rural en 2016, donde muchos niños y jóvenes no tenían acceso a una educación mínima, y la calidad educativa era deficiente. Por ejemplo, el 20,3% de la población entre 5 y 16 años y el 73,7% de los jóvenes entre 17 y 24 años no asistían a la escuela. La mitad de los niños y jóvenes rurales no superaban el quinto grado de primaria, en comparación con la educación completa que se alcanzaba en áreas urbanas. (Bustelo, 2016).

Además, el precario estado de la educación rural expone a los niños y jóvenes del campo al reclutamiento por grupos armados. La educación superior, en su mayoría limitada a programas técnicos del SENA, no satisface sus intereses profesionales. Esto despierta la percepción de que el campo carece de oportunidades, lo que la aleja del desarrollo rural. (Martínez, 2016).

Entre 2016 y 2018, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) implementó estrategias para cumplir las metas estatales del Acuerdo. Estas incluyeron alfabetización, fortalecimiento de modelos educativos, dotación de servicios escolares, formación técnica agropecuaria, mejoras en infraestructura y capacitación docente. Se logró alfabetizar a 22,514 personas en zonas rurales, fortalecer 888 sedes educativas y capacitar a 2,069 docentes en

145 municipios de 26 regiones. Además, se mejoraron alrededor de 170 escuelas. (Ministerio de Educación Gobierno de Colombia, 2018)

Entre 2019 y principios de 2021, el Ministerio de Educación alcanzó hitos importantes en la implementación de planes educativos dentro del marco del Acuerdo. Esto incluyó el fortalecimiento de estrategias para financiar la educación superior rural. Hasta 2020, se beneficiaron 44,932 jóvenes, de los cuales 24,454 eran de municipios PDET y 20,748 de áreas rurales. (Ministerio de Educación Nacional - Gobierno Colombia, 2020)

En 2020, se pusieron en marcha estrategias para facilitar el acceso de jóvenes víctimas de la violencia a la educación superior. Se asignaron recursos significativos, incluyendo \$97.500 millones para matrículas en instituciones públicas y \$8.000 millones para programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano (ETDH). Estos planes beneficiaron a 269,267 estudiantes, proporcionando el 100% del valor de la matrícula a 144,253 y apoyos parciales a 125,014 más. (Ministerio de Educación Nacional - Gobierno Colombia, 2020)

No obstante, Los informes de rendición de cuentas del MEN muestran que, aunque se implementaron programas para diversas poblaciones vulnerables, como la primera infancia y las mujeres rurales, hubo una falta de enfoque específico en los jóvenes excombatientes. Aunque se destinaron esfuerzos a prevenir el reclutamiento de adolescentes y jóvenes en grupos armados, se observa una carencia de estrategias dirigidas a apoyar a aquellos que abandonan estas organizaciones.

En el informe más reciente del Ministerio de Educación, correspondiente al 2022, se destaca la implementación del proyecto "Arando la educación", en colaboración con el Consejo Noruego para Refugiados. Este proyecto ofrece educación formal en los Ciclos Lectivos Especiales Integrados (CLEI) para jóvenes, incluidos excombatientes. Hasta el 2022, más de 13.000 beneficiarios, de los cuales 3.503 son personas en proceso de reincorporación, han sido atendidos. Además, se incorporaron 500 nuevos jóvenes excombatientes durante ese año. (Ministerio de Educación Nacional, 2022)

Una dificultad evidente para los jóvenes que buscan alternativas fuera de los programas del Acuerdo es su edad, ya que muchos superan la edad para ingresar a las

instituciones educativas formales. Esto los obliga a optar por modalidades como la educación acelerada, la validación u homologación, lo que a su vez genera disparidades entre la edad y el grado educativo cursado. Algunos jóvenes, con 18 años o más, pueden estar cursando niveles educativos muy básicos, como tercero de primaria, lo que no solo limita su acceso a capacitaciones laborales, sino que también retrasa su participación en proyectos productivos. (Motta, 2008).

Un estudio de la Universidad Nacional de Colombia en 2013 analizó las trayectorias educativas y profesionales de jóvenes desvinculados. Descubrió que la mayoría de estos jóvenes optan por programas técnicos y profesionales, como Sistemas, Auxiliar de Enfermería, Cocina y Mecánica Automotriz, ofrecidos por la Agencia Colombiana para la Reincorporación (ACR) de la Presidencia de la República. Además, reveló una brecha de género significativa, ya que el 81% de los participantes son hombres y solo el 19% son mujeres. (UNAL, 2013).

Por otra parte, en su informe de 2018, el Ministerio del Trabajo abordó tres puntos del acuerdo final de paz: la Reforma Rural Integral, el Fin del Conflicto y la Solución al Problema de las Drogas Ilícitas, en consonancia con el documento CONPES 3932 de 2018. Hasta entonces, las acciones ministeriales se centraban en la capacitación en seguridad social, derechos laborales y desarrollo normativo para diversos grupos vulnerables, como adultos mayores, mujeres y pequeños emprendedores en áreas rurales y zonas conflictivas. Sin embargo, no se observaron esfuerzos dirigidos específicamente a la población desmovilizada o en proceso de reincorporación, aunque se mencionó brevemente la intención de extender estas capacitaciones a jóvenes en los últimos grados de la educación básica. (Ministerio del Trabajo, 2018)

Según Tuiran (2020), los excombatientes de las FARC-EP enfrentan obstáculos para encontrar trabajo después del acuerdo de paz, como la falta de políticas que fomenten su contratación, la escasez de incentivos para empleadores, la falta de capacitación en áreas demandadas y la crisis económica actual que limita las contrataciones. Además, estudios recientes contrastan con este panorama, señalando que para 2021 más de 500 empresas ya estaban participando en el proceso de reincorporación. Empresas como Coca-Cola Femsa,

Terpel, Bancolombia, Grupo Éxito, entre otras, se han adelantado en este proceso de cambio. (Serrato et al., 2021).

Lo anterior es apoyado por la entrevista a Ortega (2024), quien afirma que los principales obstáculos que enfrentan los jóvenes excombatientes de las FARC para encontrar trabajo después de los acuerdos de paz son:

- Ausencia de un entorno en los municipios que garantice la sostenibilidad y la integridad de los procesos de reincorporación y reincorporación a nivel urbano. La normativa está diseñada principalmente para entidades nacionales, lo que deja pocas herramientas para garantizar estos procesos a nivel local.
- Desactualización e inaccesibilidad de la información sobre las características y necesidades de la población desmovilizada. La falta de datos precisos dificulta la entrega de beneficios sociales y programas de apoyo.
- Estigmatización y poco involucramiento de la ciudadanía en los procesos de paz y desvinculación. El temor a reconocer a los excombatientes y la falta de conocimiento sobre los procesos de reincorporación contribuyen a la estigmatización y al rechazo por parte de la sociedad.
- Escasa incorporación de enfoques transversales y diferenciales en la atención a los jóvenes desvinculados. Las instituciones tienen dificultades para reconocer las necesidades específicas de este grupo y proporcionarles un enfoque de atención adecuado, lo que genera problemas adicionales en su reincorporación social y laboral.

A todo lo anterior se suma Zuluaga (2020) quien destaca que, a pesar de los beneficios potenciales ofrecidos por el Estado, las empresas muestran poco entusiasmo en brindar apoyo a la reinserción laboral. Con más de 60.000 personas desmovilizadas y solo 23.000 empleos disponibles en el sector, queda claro que la demanda de trabajo por parte de los excombatientes supera con creces las oportunidades disponibles evidenciado que es necesario realizar una articulación y sensibilización con la sociedad para convertirlos en participes y promotores de los procesos de paz en Colombia.

Conclusiones

Después de examinar detenidamente los temas tratados sobre el progreso del Estado colombiano en la implementación de los compromisos del (Acuerdo Final), específicamente en lo relacionado con la reincorporación de los jóvenes excombatientes de las FARC a la vida civil, se pueden extraer conclusiones significativas que ofrecen una visión clara del estado actual de este proceso de paz en Colombia.

En primer lugar, en el ámbito educativo, se han realizado esfuerzos notables para garantizar el acceso a la educación de los jóvenes desvinculados. La implementación de programas especiales y estrategias específicas como lo son, la articulación con el SENA, e instituciones de educación superior, que contribuyen a mejorar la cobertura y calidad educativa en zonas rurales y afectadas por el conflicto. No obstante, persisten desafíos considerables en la adaptación de estos programas a las necesidades particulares de los excombatientes, así como en la falta de atención diferenciada para su reincorporación educativa, lo que subraya la necesidad de abordar estas deficiencias para una reincorporación exitosa a la vida civil.

En segundo lugar, a pesar de ciertos avances, las limitaciones en la inserción laboral de los jóvenes excombatientes son notorias, pues falta esclarecer la información de acceso y las cifras de participación de la población joven. Si bien la participación de empresas en el proceso de reinserción laboral ha sido alentadora, persisten obstáculos significativos como la estigmatización, la falta de políticas inclusivas de contratación y la escasez de oportunidades laborales adecuadas. Esto indica que aún queda mucho por hacer para asegurar una integración laboral efectiva y sostenible de los jóvenes desvinculados en la sociedad.

En tercer lugar, las deficiencias en la protección y seguridad de los desvinculados representan un desafío importante para su proceso de reincorporación. A pesar de los esfuerzos por implementar medidas de protección, los altos índices de asesinatos y la falta de garantías suficientes para su seguridad reflejan debilidades en este aspecto. Es fundamental

fortalecer las políticas y estrategias de protección para garantizar la integridad y el bienestar de los excombatientes durante su proceso de reincorporación.

Además, se identifican desafíos significativos en la atención integral de los jóvenes desvinculados, incluyendo la falta de enfoques diferenciados y transversales que aborden sus necesidades específicas, así como la escasa coordinación entre las entidades encargadas de su atención. Mejorar la articulación y atención personalizada es crucial para garantizar una reincorporación exitosa a la vida civil.

Por tanto, si bien se han logrado avances en algunos aspectos de la reincorporación de los excombatientes de las FARC a la vida civil, persisten importantes desafíos que requieren una atención y acción continuas por parte del Estado colombiano y la sociedad en su conjunto. Es imperativo seguir trabajando en la implementación efectiva de políticas y programas que garanticen una reincorporación integral y sostenible, promoviendo así la construcción de una paz estable y duradera en Colombia.

Referencias

1. Acosta Olaya, C. D. J., & Bonilla Neira, L. C. (2022). Triunfalismo, derrota y crisis en Colombia: Corolarios del “Plebiscito por la Paz” de 2016.
2. Arroyo, C. L. (2017). Los Derechos Fundamentales. Fondo Editorial PUCP
3. Asamblea Constituyente (1991). Constitución Política de Colombia
4. Baquero, J. (2018). Transformaciones socioeconómicas para construir la paz territorial. Avances y retos de la implementación del Acuerdo de Paz en Colombia. Documento de Análisis, 4, 2018.
5. Barrios, R. (2016). Responsabilidad social empresarial: el papel de las organizaciones en el posacuerdo colombiano. Revista de los Estudiantes de Administración de Empresas, 9(1), 45-56.
6. Bejarano Sanabria, H. C. (2017). Construcción social del joven desmovilizado como sujeto ético-político.

7. Bustelo, M. G. (2016). El verdadero fin del conflicto armado: Jóvenes vulnerables, educación rural y construcción de la paz en Colombia. NOREF: Norwegian Centre for Conflict Resolution, 1.
8. Bejarano Sanabria, H. C. (2017). Construcción social del joven desmovilizado como sujeto ético-político. Revista de la Universidad de La Salle, (74), 209-228.
9. Centro Nacional de Memoria Histórica (2017), Una guerra sin edad. Informe nacional de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes en el conflicto armado colombiano, CNMH, Bogotá.
10. CONPES. (2008). CONPES 3554 de 2008: Política Nacional de Reincorporación Social y Económica para personas y grupos armados ilegales. Bogotá. Recuperado de [https:// www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx](https://www.dnp.gov.co/CONPES/Paginas/conpes.aspx)
11. Correa Rangel, L. Y. (2019). Experiencia de crianza en mujeres exguerrilleras de las FARC-EP con hijos menores de 6 años, participantes del posacuerdo de paz, en Anorí, Antioquia 2017-2019. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/13408>
12. Corte Constitucional de Colombia (febrero 18 de 2016). Sentencia C-069. MP. Luis Guillermo Guerrero Pérez. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2016/C-069-16.htm>
13. Escobar, J. R. (2019). La participación de los y las jóvenes en el Acuerdo de Paz y su implementación en Colombia, 26, 30-36. https://colombia.nimd.org/wp-content/uploads/2020/01/Insumo_3_Diagramacion_Jovenes.
14. FARC, Gobierno Nacional (2016) Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, https://www.jep.gov.co/Marco%20Normativo/Normativa_v2/01%20ACUERDOS/Texto-Nuevo-Acuerdo-Final.pdf?csf=1&e=0fpYA0
15. Fernández, Martín I. (2020). Los derechos de los y las menores excombatientes en Colombia: el reto de la reinserción. Eirene Estudios De Paz Y Conflictos, 3(4), 9–24.

Recuperado a partir de

<https://www.estudiosdepazyconflictos.com/index.php/eirene/article/view/71>

16. Fernández-Suárez, L. F. (2017). Proceso de reincorporación a la vida civil de los menores de edad reclutados por la guerrilla de las FARC. Trabajo de Grado. Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Bogotá, Colombia
17. García, Cobos (2020). La constitución de la subjetividad política al interior del Conflicto armado: relatos de cuatro jóvenes vinculados a las FARC-EP entre los años 2006 y 2011, <https://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/1553/CobosRojasGarciaLeal2012.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
18. González, J., & Maldonado, R. (2016). Mujeres “Guerrilleras”: La participación de las mujeres en las FARC y el PCP-Sendero Luminoso, los casos de Colombia y Perú. *Revista Est Ouest Langues Littératures Échanges (EOLLE)*, France, (7).
19. Grasa, R. (2020). Colombia cuatro años después de los acuerdos de paz: un análisis prospectivo. *Documentos de trabajo (Fundación Carolina): Segunda época*, (39), 1.
20. Hernández, H., Barrios, I. y Jiménez, A. (2017). El aporte del empresario barranquillero en el posacuerdo: una mirada desde la responsabilidad social empresarial. *NOVUM, Revista de Ciencias Sociales Aplicadas*, (7), 131-145.
21. Hernández, L. J. (2021). CAPITAL SOCIAL DE LOS JÓVENES DESVINCULADOS DEL CONFLICTO. *Repositorio Institucional Universidad del Norte*, 42, 51.
22. Instituto Kroc de Estudios Internacionales de Paz (2018). Segundo informe sobre el estado efectivo de implementación del acuerdo de paz en Colombia. https://kroc.nd.edu/assets/284864/informe_2_instituto_kroc_final_with_logos.pdf
23. Jerez Trujillo, A. C. (2016). Reincorporación de jóvenes desvinculados-aportes al proceso desde el enfoque de capacidades.

24. Jiménez, Karen Lorena y Ramírez, Viviana (2016). "Aproximaciones a la subjetividad y socialización política de jóvenes excombatientes del conflicto armado en Colombia". Trabajo Social 18: 77-90. Bogotá: Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia.
25. Lara, L. (2016) ¿Y después de la guerra qué? Avatares en el tránsito a la vida civil de jóvenes desvinculados de las FARC, <http://www.scielo.org.co/pdf/unih/n82/n82a03.pdf>
26. Ley estatutaria 1885. Art.5. (2018) http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1885_2018.html.
27. Martínez Restrepo, S. (2016). La situación de la educación rural en Colombia, los desafíos del posacuerdo y la transformación del campo. Compartir Alianza Fedesarrollo, 1-14.
28. Moreno Gómez, A. R. (2021). Contexto de los niños, niñas y adolescentes soldado: Colombia y el acuerdo de paz.
29. Ministerio de Educación Gobierno de Colombia. (2018). Informe de Rendición de cuentas de la construcción de paz - MEN. Bogotá, D.C.
30. Ministerio de Educación Nacional - Gobierno Colombia. (2020). Informe de Rendición de Cuentas Construcción de Paz. Bogotá: Gobierno de Colombia.
31. Ministerio de Educación Nacional. (2022). Informe de Rendición de Cuentas 2022. Bogotá: Gobierno de Colombia.
32. Motta, M. C. (2008). Reinserción y Posacuerdo: El volver de Jóvenes excombatientes a la vida civil. Universidad del Valle, 67.
33. Niño Vega, N.C. (2014). De la vida militar a la vida civil de jóvenes excombatientes en Colombia, subjetividades en tránsito. Una aproximación desde la infancia, la juventud y el género. https://flacso.repositorioinstitucional.mx/jspui/bitstream/1026/123/1/Nino_NC.pdf

34. Odar, R. M. T. (2016). Tipología de las investigaciones jurídicas. *Derecho y cambio social*, 13(43), 10.
35. Orobio, N. & Solís, L.F. (2021) Reincorporación a la vida civil: un análisis de las condiciones y garantías a los derechos fundamentales de excombatientes de las FARC-EP tras la firma del acuerdo final para la paz, <https://repositorio.uceva.edu.co/bitstream/handle/20.500.12993/3051/T00032053.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
36. Perilla Contreras, T. D. (2017). Los retos de una Política Publica en la atención a la niñez en el Post-acuerdo. <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/handle/10654/17499/PerillaContrerasTaniaDayana2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
37. Poveda R., Hernán S., Álvarez F., Daniela, Loaiza M., Dalia A., Vicuña T., Juan C. (2021), Narrativas de voluntarios sobre el acuerdo de paz y la reincorporación de excombatientes de las FARC, <https://revistaseug.ugr.es/index.php/revpaz/article/view/18448>
38. Ramírez Antonio, A. (2019). Reclutamiento ilícito y el nuevo modelo de justicia transicional en Colombia. *Aglala*, 10(2), 221–243. <https://doi.org/10.22519/22157360.1444>
39. Ríos, J. y González, J. C. (2021). Colombia y el Acuerdo de Paz con las FARC-EP: entre la paz territorial que no llega y la violencia que no cesa. *Revista Española de Ciencia Política*, 55, 63-91. Doi: <https://doi.org/10.21308/recp.55.03>
40. Roux, F. d. (12 de marzo de 2021). "Mirar a los jóvenes campesinos como máquinas de guerra no puede ser el camino". (C. d. Verdad, Entrevistador) <https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/jovenes-maquinas-guerra-no-puede-ser-camino-francisco-de-roux>
41. Sanabria, H. C. B., & Salazar, R. D. (2017). Reconocimiento de los jóvenes desmovilizados de los grupos armados en Colombia: transiciones y desafíos para las

- prácticas de orientación escolar. *Magis: Revista Internacional de Investigación en Educación*, 9(19), 149-164.
42. Sánchez, K. (24 de noviembre de 2021). *vozdeamerica.com*. Obtenido de cinco años del Acuerdo de Paz en Colombia; ¿Qué se ha logrado? ¿Qué ha fallado?: <https://www.vozdeamerica.com/a/cinco-anos-acuerdo-paz-colombia-logros-fallas-balance/6326038.html>
 43. Serrato, D. M., Rodas, B. E. y Prieto, J. N. (2021). La desvinculación como alternativa de capital humano para las organizaciones en Colombia. *Ensayos: Revista de Estudiantes de Administración de Empresas*, 12.
 44. Tafur, L. P. (2018). Programas de educación implementados por el gobierno nacional para la reincorporación a la vida civil de los desvinculados de las farc, entre los años 2016 - 2017. *Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD*, 14.
 45. Torres Villarreal, M.L., Iregui Parra P.M. (2016). *Agenda temática de derechos humanos en el marco del posacuerdo*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario DOI: [dx.doi.org/10.12804/tj9789587388084](https://doi.org/10.12804/tj9789587388084)
 46. Trejos Arias, J. M., & Nieto Echeverry, M. (2020). Estudio jurídico penal del aborto forzado practicado a las militantes de las Farc en el período de 1993 a 2016. Recuperado de: <https://hdl.handle.net/10901/20280>.
 47. Tuiran, L. A. (2020). Barreras de acceso al sector laboral colombiano para ex miembros del grupo Farc-Ep en el Postacuerdo. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/20.500.11912/7856>
 48. UNAL, U. N. (2013). *La Educación Superior y los procesos de Reincorporación en Colombia*. Observatorio de Procesos de Desarme, Desvinculación y Reincorporación ODDR, 22.
 49. Vélez-Torres, I. (2019), *Narrativas comunitarias y dinámicas territoriales del proceso de implementación del Acuerdo de Paz en Miranda, Cauca (2016-2018)*. <https://doi.org/10.18046/recs.i28.3203>

50. Villegas, M. Á. (2022). El genocidio de ex insurgentes en Colombia. En I. P. Alexander Ugalde Zubiri, Balances y perspectivas del cumplimiento del Acuerdo de Paz en Colombia (pág. 257). Universidad del País Vasco: Universidad del País Vasco.
51. Trabajo, M. d. (2018). Informe de Rendición de Cuentas Construcción de Paz. Bogotá D.C.: Gobierno de Colombia.
52. Zuluaga Soto, J. (2020). Sentidos de ciudadanía de jóvenes desvinculados: Narrativas de trabajo juvenil.
http://repository.cinde.org.co/bitstream/handle/20.500.11907/2409/Zuluaga_Soto_Jairo_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y